

República de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3.158/2013.-

ZAPALLAR, 29 de Julio de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2.363/2013, de fecha 31 de Mayo de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Certificado de Acuerdo Nº 187/2013, Sesión Ordinaria Nº 24/2013, que Aprueba Renovación de Patente a nombre de Sandra Erica Venegas Arias.
- Memorándum Nº 513/2013 de fecha 29 de Julio de 2013, emitido por el señor Tesorero Municipal.
- Informe Jurídico Nº 220/2013, de fecha 12 de Julio de 2013, emitido por el Departamento de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

RENUEVASE PATENTE COMERCIAL, al local ubicado en Camino El Golf Nº 2021, localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	SANDRA ERICA VENEGAS ARIAS.		1	
Rut Nº		-/-		
Giro	RESTAURANTE.			
Rol N°	40.003.	_		+
Observación	A CONTAR DE JULIO 2013.	$-\!$		

MENA OLIVARES CERPA

Alcaldesa (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPAL ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: Patente Definitiva

DISTRIBUCION:

- 1.-Interesados. 2.-
- Tesorería Municipal.
- Oficina de Transparencia. Archivo: Secretaria Municipal.